



DEC. ALCALDICIO N° 1041 /

Chépica, 21 JUL 2020

CONSIDERANDO : La solicitud presentada por la Empresa LAMBDA CONTRUCCIONES CIA. LTDA. , para autorización de corte de tránsito y la necesidad de regular la circulación de los vehículos a través de desvíos , por motivos de realizar trabajos de Conservación y Reposición de Puente en sector La Mina de la comuna de Chépica.

Aprobación de Contrato BIP N° 30481240-0, N° de contrato 299196 de fecha 05 de Agosto 2019.-

Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 20 enero 2020 , Establece Subrogancia de Secretario Municipal.

VISTOS : El art. N° 164, ley de Tránsito N° 18.290 y las facultades que me confiere la Ley N 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1. Autorizase los trabajos de conservación y reposición de puente en camino publico rol I 772 sector La Mina de la comuna de Chépica. Suspéndase la circulación Vehicular , en ambos sentidos de la ruta, a contar del día 21 de Julio de 2020, por el periodo aproximado de tres semanas.

2. La Empresa a cargo de la construcción del puente, deberá comunicar a la comunidad del sector La Mina, de los trabajos a realizar para evitar inconvenientes y señalar el cierre y desvíos de la vía , mientras permanezcan los trabajos. Además la Empresa, deberá garantizar la seguridad adoptando todas las medidas de acuerdo a normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEISSY ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
ALCALDE

PCS/GRC/
DISTRIBUCION :
Tenencia de Carabineros
Of. partes
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Medio comunicación (radio E. Valles)
Empresa Constructora
Junta de vecinos La Mina
Arch. Tránsito

